



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

**CIRCULAR Nº 09 - CGES - 2018**

<b>DIRIGIDO A:</b>  <b>IES de GESTION ESTATAL</b>	<b>PRODUCIDO POR:</b>  <b>Coodinadora General de Educación Superior</b> <b>LIC. EMMA CUNIETTI</b>  Mendoza, 03 de setiembre de 2018.
---	---

**OBJETO: Instrumentación de las excepciones del Art. 14 – Resol. 2010/18.**

La Coordinación General de Educación Superior comunica los criterios para la instrumentación de las excepciones establecidas por el Art. 14 – Resol. 2010/18, que determina:

“ que las carreras de formación docente sean dictadas solamente en las Sedes Centrales de sus Instituciones, salvo excepciones debidamente justificadas”.

Estas excepciones son:

- Desarrollo de un entorno formativo adecuado que suponga una inversión sostenida en funcionamiento efectivo.
- Que se dicten en turno mañana y/o tarde.

Atentamente.

**Lic. EMMA MAGDALENA CUNIETTI**  
COORD. GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

